



COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA SANITARIA Y EPIDEMIOLOGICA DE
EL SOBERBIO- MISIONES

RESOLUCION N° 05/2020

VISTO:

La Ordenanza N° 09/2020, y que en su Artículo 3; faculta a este Comité a emitir Resoluciones a fin de adecuar a nuevas medidas de seguridad, las cuales deberán estar firmadas por el Intendente Municipal, el director del Hospital Local, el Jefe de la Comisaria Local y el Presidente del Honorable Concejo Deliberante y el DNU N° 355/20 del presidente de la Nación donde establece la extensión del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio hasta el 260020 de abril del año 2020;

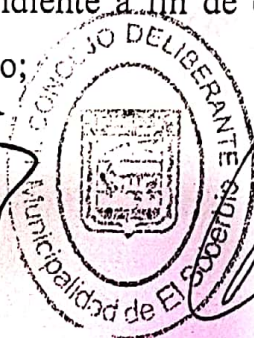
CONSIDERANDO:

QUE, por la situación actual resulta necesario adecuar las medidas tomadas desde el inicio de esta situación a fin de evitar la propagación del coronavirus y resguardar la salud de la población;

QUE, las medidas tomadas y el trabajo realizado hasta el momento, han demostrado ser altamente positivo en lo que tiene que ver con evitar la propagación del Virus Covid-19 (Coronavirus)

QUE, es necesario contar con la reglamentación correspondiente a fin de encuadrar las actividades y las acciones dentro del Municipio;

Dr. Baez Jorge Alberto
Director
Hospital Nivel I El Soberbio
M.P. 3517



JOSE HERNAN KATZ
COMISARIO
Policia de Misiones
JEFE DE COMISARIA

GAUNA DANIEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

ROQUE SOBOCZINSKI
INTENDENTE
Municipalidad de El Soberbio





POR ELLO:

EL COMITÉ DE EMERGENCIA SANITARIA Y EPIDEMIOLOGICA

RESUELVE

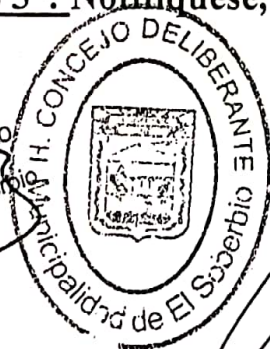
Artículo 1º: ADHERIR al Municipio al DNU N°355/20 y a la Decisión Administrativa N°2020-490-APN- JGM (Ampliación de actividades y servicios exceptuados y EXTENDER la vigencia de la Ordenanza N° 09/20, como así también la vigencia de las demás Resoluciones del Comité Municipal de Emergencia desde las 00:00 horas del día 13 de abril del año 2020 y hasta las 23:59 horas del día 26 de abril del año 2020.-

Artículo 2º: EXCEPTUASE, del cumplimiento del horario de cierre de los comercios establecido por Resolución del comité Municipal de Emergencias N° 4/2020 en su Art N° 1, al rubro de Delibery de Comidas, el cual podrá funcionar hasta las 22:00 horas.-

Artículo 3º: Notifíquese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.-

El soberbio, 13 de abril de 2020

Dr. Baez Jorge Alberto
Director
Hospital Nivel I El Soberbio
M.P. 3517



GAUNA DANIEL
PRESIDENTE
Honorables Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

JOSE HERNAN KATZ
COMISARIO
Policia de Misiones
JEFE DE COMISARIA

ROQUE SOBOCZINSKI
INTENDENTE
Municipalidad de El Soberbio

